

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Cruz Mexcala, perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 3 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Benito Juárez con clave 21 DCC0315C, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Jazmin Roldan Brindiz	Josefa Ortiz de Dominguez #6	748 106 7151	
TESORERO (A)	Ana Karen Barrera Suarez	Domingo Arenas 19 Santa Cruz Mexcala	748 110 0880	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Araceli Brindis Martinez	Benito Juárez #16 Santa Cruz Mexcala	248 153 87 77	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Ines Brindis Hernandez	Jose Ortiz de Dominguez #6	748 106 3383	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Selena Brindiz Hernandez	Progreso #2 Santa Cruz Mexcala	749 105 23 12	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de efficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince pesos).
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

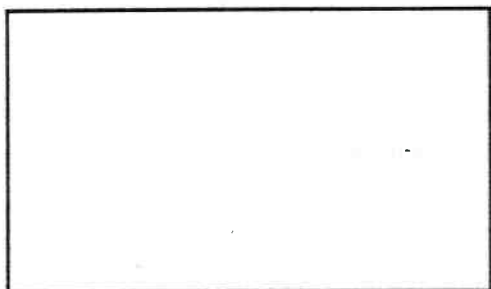
- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y **fomentar** el consumo de alimentos nutritivos y **bebidas saludables**.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-2026 en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA


Belzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR


Miriam Martinez Flores
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de San Francisco la Unión perteneciente al municipio de Tlahuapa del Estado de Puebla; siendo el día 18 del mes de Septiembre del año 2025 en las instalaciones de la Escuela de nombre Carmen Serdán con clave 21KJN1314J, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Marta Estela Zavala Guzmán	Azarez #2	7481073164	
TESORERO (A)	Rosa Hernandez García	Francisco I Madero #4	7481075011	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Alin Daniela Pineda Flores	Domingo Arenas s/n	7481004367	A. Daniela P. F.
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Cecilia Jiménez Díaz	Guadalupe Victoria s/n	7481066178	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Ruby Alejandra Guillen Contreras	Lazaro Cardenas #3	7481058345	Ruby
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de efficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince Pesos).
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
Grande**

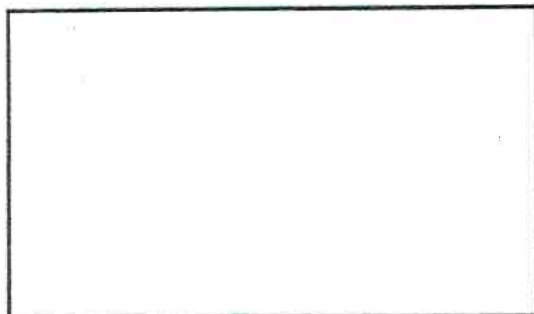
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a **asamblea** de **padres de familia** a petición del **Comité** y/o **Delegación Regional** y/o **SMDIF** cuando lo requiera.
- i) Las demás **necesarias** para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 - 26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



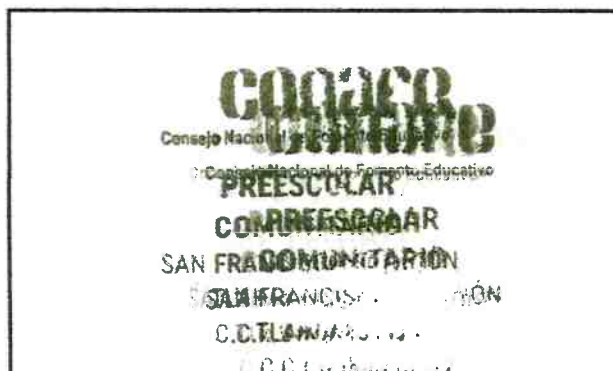
SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betabath Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Julio Cesar Gonzalez Sandoval
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Rita Tlahuapan perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 4 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Domingo Arenas con clave 21DJN0809C, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Jessica Wendolyn Guillen Alberto	c. Jesús Carranza 9	5545426624	
TESORERO (A)	Michell Vianeth Valencia Sánchez	Carr Federal México-Puebla km 65	5528006331	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Yoselin De Jesús Espinoza	C. Miguel Hidalgo 123 Col. Domingo Arenas	9161316265	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Raquel Sánchez Hernández	C. JOSE GALEANA 120 COL. DOMINGO ARENAS	2481060091	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				

SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince pesos),
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

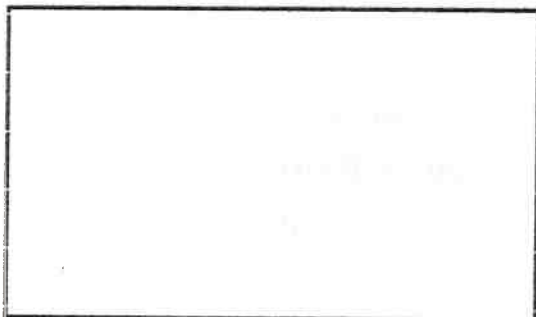
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 -2026, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Belzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

ANAYELI MORENO RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jose Guadalupe
**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de San Miguel Tanguistenco perteneciente al municipio de Tlahuacan del Estado de Puebla; siendo el día 19 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre IN 6° Jose Guadalupe Aguilera con clave 210209211, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Alexis Garcia Blanco	Ignacio Zaragoza #132	248-165 47-17	
TESORERO (A)	Rocio Perez Moreno	Ignacio Sandoval #2	248 249 0887	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Juan Montes Garcia	emiliano Sato	248 14063 39	JMG
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Clara Durón Perez	Del olvido SIN	248 13754 29	ClaraDR
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Estela pastrana Mota	Nicoles Bravo S/N	248 161 3585	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"	Jessica Marlenne Santos Torres	Alvaro Obregon	248 4928105	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de efficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince Pesos),
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

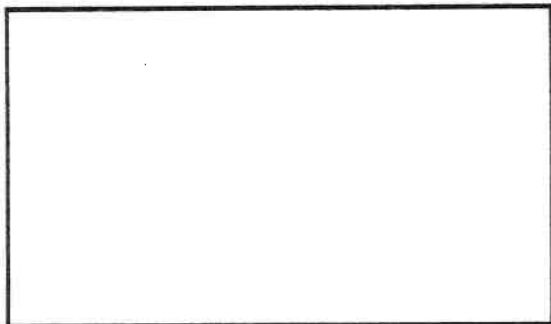
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 - 26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Mtra. Lizete Vázquez Espinosa

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2021 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Santa Rita Tla. perteneciente al municipio de Tlahuacan del Estado de Puebla; siendo el día 4 del mes de septiembre del año 2025 en las instalaciones de la Escuela de nombre Saralín de Niños Tlahuacan con clave 2103/09618, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Magdalena Ortega Flores	10 poniente # 3	248 187 28 53	
TESORERO (A)	Maria Fernanda Garcia Velox	1 primera Sur # 2	248 393 48 72	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Yadhira Mishell Rodriguez Martinez	Carr. Fed mex-pue Km. 72	248 356 00 16	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Germa Gonzalez Martinez	2 da privacidad de Independencia	248-488 73-60	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Andrea Mayte moreno garcia	C 3 sur # 3	248-340 51 14	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de efficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince pesos),
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

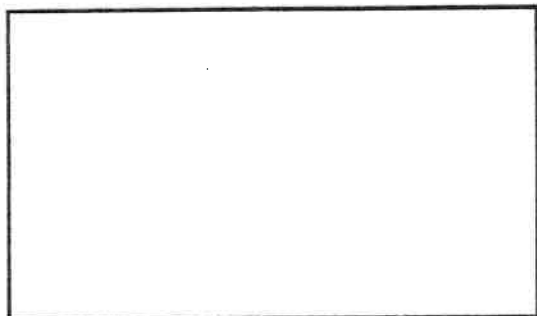
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025-26, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



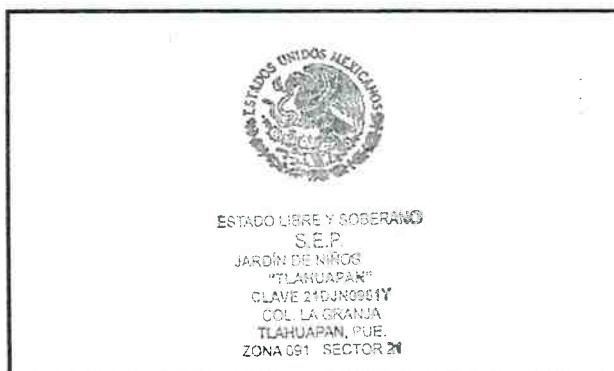
SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Berenice Ortega Zagoya
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2032

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Ignacio M. Altamirano perteneciente al municipio de Tlahuapán del Estado de Puebla; siendo el día 14 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Jardín de niños Yucuyoxi con clave 0102N10980, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Adriana Palma Najera	Venustiano Carranza #1 Ignacio Manuel Altamirano	2218002994	ABR
TESORERO (A)	Maricela Lezcano Sanchez	calle 5 de mayo #4 Ignacio M. Altamirano	2481760312	6005
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Rosamaria Gonzalez Soledad	CAM SON MORTINITA S/A	2481106242	RMS
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince Pesos),
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

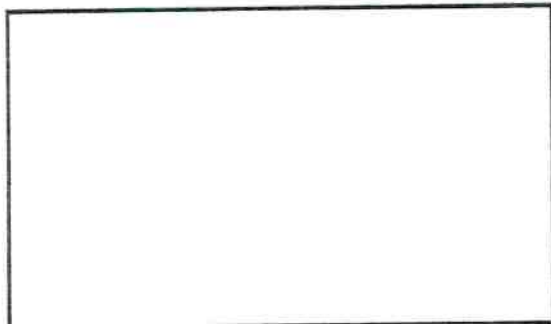
- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a **asamblea de padres de familia** a petición del **Comité** y/o **Delegación Regional** y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 20 25 - 2026 y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y **aceptando** lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Bertrabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Socorro Rodriguez Contreras
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de La Reciasita perteneciente al municipio de Tlahuapan del Estado de Puebla; siendo el día 11:00 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Luis Donald Colosio Huerta con clave 21DIN1221K, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Margarita Rocha Díaz	Calle Emiliano Zapata #2	248 336 2014	
TESORERO (A)	Yesenia Martinez Ortega	Calle Guadalupe # 7	248,122,6065	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Viridiana de Jesús Fernandez	niños Heroes s/n	248-269-6422	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Guadalupe Itzel Sanchez Roldan	Vicente Guerrero	2481965452	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"				
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"	Maria de Lourdes Blanco Gonzalez	Camino Real SN	2482087110	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de efficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince Pesos),
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

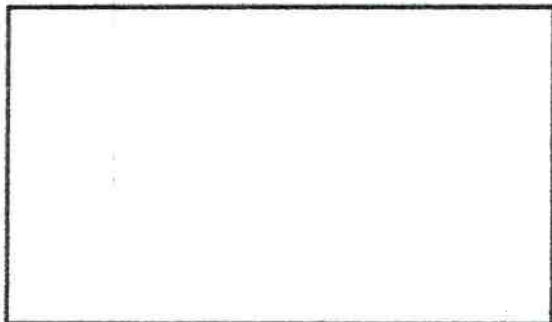
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2025 - 2026 y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA


Betzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR


Bibiana Angel Bueno
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

En la localidad de Guadalupe las Dalias perteneciente al municipio de Tlahuayan del Estado de Puebla; siendo el día 11 del mes de Septiembre del año 2025, en las instalaciones de la Escuela de nombre Pre escolar Guadalupe las Dalias con clave 2115JN0222M, se reunieron las madres, padres, tutores de familia, autoridades escolares, representantes del Sistema Municipal DIF (SMDIF) y representantes del Sistema Estatal DIF (SEDIF), con el objetivo de conformar el Comité de Alimentación Escolar, en lo sucesivo identificado como "El Comité", que será responsable de la recepción, preparación, distribución, entrega, manejo de excedentes, cuidado de las instalaciones, equipo, mobiliario, utensilios de cocina, así como también del seguimiento y vigilancia para que se lleve a cabo la correcta operación del programa. Las funciones expuestas anteriormente, no son ni serán actividades exclusivas ni limitativas del Comité, ya que podrán y deberán ser apoyadas por los demás padres, madres y/o tutores de familia de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del Programa.

Los acuerdos a los que se llegaron son los siguientes:

PRIMERO

El Comité se integrará por un presidente (a), Tesorero (a) y de uno hasta cinco vocales; por lo que, solo podrán participar en él, padres de familia de los menores beneficiarios (as) del Programa, excluyendo a maestros y autoridad escolar.

Se acuerdan personas elegidas por voto mayoritario:



CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FIRMA
PRESIDENTE (A)	Adriana Eulogio Fuentes	Av. Galeana # 8	2481635529	
TESORERO (A)	Maleny Ruiz Garcia	AV. Ruiz Cortines S/N	221 418 9591	
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA. "VOCAL"	Sarai Urbano Meneses	Av. Reforma S/N	2481374355	
RESPONSABLE DE CALIDAD ALIMENTARIA "VOCAL"	Selene Brindiz Rendon	Artilleria de la montaña S/N	2482005189	
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL "VOCAL"	Sonia Garcia Vazquez	Av allende	7491061494	
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) "VOCAL"				
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA "VOCAL"				



SEGUNDO

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Responsables de la recepción (almacenaje de los insumos en la escuela), preparación, distribución, entrega de insumos, así como del seguimiento y vigilancia del programa.
- Elaborar y/o actualizar el reglamento del espacio alimentario, con el fin de eficientar el funcionamiento del mismo.
- Notificar inmediatamente a la Delegación Regional, cuando se detecte producto en mal estado para tomar las medidas pertinentes.
- Una vez contado y recibido el producto, deberán firmar y sellar de conformidad.
- Proporcionar de manera diaria raciones de fruta y verdura como lo establece la guía de menú elaborada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- Cobrar mecanismos de corresponsabilidad de acuerdo al esquema en el que se haya acordado en la presente acta.
- Llevar registro diario de entradas y salidas de las aportaciones recibidas, presentando un resumen mensual a los padres de familia y al SMDIF, sobre el destino de los mismos.
- Apoyar en la difusión del Programa, fomentando la participación de los padres de familia para que sus hijos e hijas participen en el Programa.
- Participar en coordinación con los padres de familia y la instancia competente para llevar el Padrón de Peso y Talla de los beneficiarios (as) y sean entregados en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.
- Para el caso en el que surja la necesidad reequipar el espacio alimentario, el comité deberá asignar una parte de los mecanismos de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) y buena operación del mismo.
- Las demás establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

TERCERO

LAS FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Realizar una aportación diaria de: \$ 15 (Quince Pesos).
- Fomentar que sus hijos entren al espacio alimentario.
- Asistir a las juntas que el SMDIF, Autoridad Escolar ó Comité convoquen referente al buen funcionamiento del Programa.
- Participar con la Delegación Regional, SMDIF y Comité de alimentación escolar en realizar el levantamiento de peso y talla de los menores, así como entregar la documentación necesaria para el ingreso y actualización de datos.

CUARTO

LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Apoyar en la promoción del programa fomentando la participación de los padres de familia y los alumnos.
- Respetar el horario de atención en el espacio alimentario, vigilando que la tienda o cooperativa escolar sea abierta después del horario de asistencia de los menores al espacio alimentario.
- Vigilar que los beneficiarios reciban en tiempo y forma el apoyo alimentario como lo establece la normativa vigente emitida por el SEDIF.
- Vigilar que los menores consuman el alimento dentro del espacio alimentario.
- Llevar a cabo el seguimiento y requisitar el formato de peso y talla de los beneficiarios del programa y entregarlo en tiempo y forma a la Delegación Regional para su trámite correspondiente.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2029

Familias
Sistema Estatal DIF

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Pensar
en Grande**

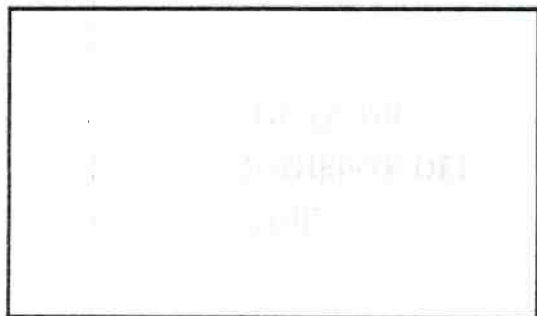
**POR AMOR A
PUEBLA**

- f) Canalizar a los menores con problemas de desnutrición u obesidad a los centros o casas de salud.
- g) Establecer estrategias, acciones de promoción y educación para crear buenos hábitos alimenticios y fomentar el consumo de alimentos nutritivos y bebidas saludables.
- h) Convocar a asamblea de padres de familia a petición del Comité y/o Delegación Regional y/o SMDIF cuando lo requiera.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.

QUINTO

El periodo de funciones será para el ciclo escolar 2023 - 24, y en caso de que las tareas encomendadas al Comité no se lleven de acuerdo a lo establecido a las Reglas de Operación vigentes del Programa; la autoridad escolar, convocará a asamblea para la reestructuración del Comité.

No habiendo otro punto y aceptando lo establecido en el presente instrumento, se levanta la sesión y se firma por parte los que en ella intervienen.



SISTEMA ESTATAL DIF



SISTEMA MUNICIPAL DIF

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Betzabeth Diaz Hernandez
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIDAD ESCOLAR

Elizabeth Tula Almonte
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA
NOMBRE Y FIRMA



